CONTRATO DE ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION COMERCIAL

IMPORTE: \$ 298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA. FECHA DE INICIO:

15 DE FEBRERO DE 2021.

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE MAYO DE 2021.

CONTRATO CELEBRADO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021, ENTRE EL ORGANISMO OPERADOR "ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CD. DEL MAIZ, S.L.P. REPRESENTADO POR ING. JOSÉ NOÉ MARTINEZ ALDAPE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR". GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMPRADOR", POR UNA PARTE; Y POR LA OTRA LA EMPRESA **MEGAMOBILE S.A DE C.V.** REPRESENTADA POR GEOVANNIE GUILLERMO REYES MEJIA EN SU

## DECLARACIONES.

## I.- "EL ORGANISMO OPERADOR" DECLARA QUE:

- ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REUSO DE LAS MISMAS Y MANEJO DE LODOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 92 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE S.L.P. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. LEGISLATIVO DEL DECRETO DE CREACION No. 825, CON FECHA 24 DE MARZO DEL 2012. CON EL OBJETO DE OPERAR, PLANEAR, PROGRAMAR, PROYECTAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR, REHABILITAR, AMPLIAR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y MEJORAR LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, DESINFECCIÓN, POTABILIZACIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE; ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE; ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE CREADO CONFORME AL DECRETO NO. 825 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1997, PUBLICADO EN EL OFICIAL DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1997, DECRETO 942.- REFORMA Y ADICCIONES AL D QUE ES UN ORGANISMO OPERADOR DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE CD. DEL MAÍZ, DECRETO DIARIO
- CCLXXV, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 29590 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA), CON NUMERO DE EXPEDIENTE 3270-29590-275. ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 1 LIC. MIGUEL LIZARDO CUEVAS, EL CUAL A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO. DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CD DEL MAIZ, S. L. P. MEDIANTE TOMO NUMERO CON FACULTAD PARA REVOCAR PODERES A FAVOR DE TERCEROS, QUE OTORGA LA DRA. MIREYA VANCINI VILLANUEVA, , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR ACTA DE ASAMBLEA CON FECHA 12 DE MAYO DEL 2020 DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR. LA CUAL OTORGA EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y EFECTOS LABORALES I. 2). ACREDITA SU PERSONALIDAD EL ING. JOSÉ NOÉ MARTINEZ ALDAPE, MEDIANTE PROTOCOLIZACION DEI
- I. 3). QUE TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA NO.41 A, MAÍZ, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES LEGALES DE ESTE DOCUMENTO. EN CD. DEL
- I. 4). DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 79 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE AGUAS PARA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN DONDE AUTORIZA A EL ORGANISMO CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- I.5.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EN FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO OOA-970613-SB8. REGISTRO

A

## II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE

II.1.- GEOVANNIE GUILLERMO REYES MEJIA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MEGAMOBILE S.A DE C.V., SE ACREDITA COMO PERSONA MORAL, CON R.F.C. MEG131028EN3 DEDICADA A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS, SOFTWARE Y COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y

IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION COMERCIAL" APLICADO A LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES EN LA GESTION DEL AGUA DEL ORGANISMO OPERADOR. QUE REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE AL "ADQUISICIÓN

II.3.- EL PROVEEDOR MEGAMOBILE S.A DE C.V. DECLARA QUE TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN CAMINO REAL DE LA PLATA No 222 INT. 2, ZONA PLATEADA, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42084 TEL: CAMINO REAL DE LA PLATA Nº 222 INT. 2, ZONA PLATEADA, PACHUCA DE SOTO, HGO 7711333256, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.4.- EL C. GEOVANNIE GUILLERMO REYES MEJIA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ACREDITA SU CARÁCTER COMO **REPRESENTANTE LEGAL**, DE LA EMPRESA MEGAMOBILE S.A DE C.V. CON LA ESCRITURA TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (3540) ASENTADA EN EL LIBRO DOS DE REGISTRO, CON FECHA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2013 PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION.

GEOVANNIE GUILLERMO REYES MEJIA SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR

OVANNIE < GUILLER IDMEX1296751465<<17140717571898701141H2512314MEX<02<<06869<3REYES<MEJIA<<GE

## CLAUSULAS.

"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION COMERCIAL" Y ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -"EL ORGANISMO OPERADOR" ENCOMIENDA A LA EMPRESA LA

NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA. SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO DEL CONTRATO ES DE \$ 298,000.00 (DOSCIENTOS

"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION COMERCIAL", EN UN LAPSO DE 90 DIAS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2021 HASTA 15 DE MAYO DE 2021. TIEMPO DEL CONTRATO. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR

CUMPLIDO CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER PARCIALIDAD EL 15 DE MARZO DE 2021 POR \$69,533.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA, SEGUNDA PARCIALIDAD EL 15 DE ABRIL DE 2021 POR \$69,533.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA, Y TERCER Y ULTIMA PARCIALIDAD EL 15 DE MAYO DE 2021 POR \$69,534.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE PAGARA POR PARCIALIDADES DE MANERA MENSUAL Y UNA VEZ HABIENDO REVISADO QUE SE HAYA CUARTA. - FORMA DE PAGO. - SE LE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30%, POR LA CANTIDAD DE \$89,400.00 INCLUYE IVA, HACIENO ENTREGA PREVIA DE LA FACTURA POR CADA PAGO A REALIZAR.

EL PAGO SE REALIZARÁ VÍA DEPOSITO BANCARIO MEDIANTE CHEQUE





POTOSI. OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ MISMO, QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR "EL ORGANISMO OPERADOR", Y QUE SE EFECTUE A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN LOS TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS OBLIGA A LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION COMERCIAL, QUINTA. - RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. - "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE

INDEPENDIENTEMENTE SEXTA. - PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA ORDENAMIENTOS DE LA LEY APLICABLE. JUICIO DE "EL ORGANISMO LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A DE LA OPERADOR" OPERADOR" NO APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS SEA IMPUTABLE A E PRESTADOR DE SERVICIO"

SEPTIMA. - "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO; A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TERMINOS, APLICABLES Y QUE TIENE COMO REPRODUCIDAS FORMANDO PARTE DE ESTE CONTRATO. LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE LO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN

SERVICIO" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. OCTAVA. - JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES UBICADOS EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR DEL

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS POR LAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN ORIGINAL Y COPIA A LOS **DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, EN LA CIUDAD DE CD. DEL

POR EL ORGANISMO OPERADOR

ING. JOSÉ NO MÀRTINEZ ALDAPE DIRECTOR GENERAL

POR EL PROVEEDOR

GEOVÁNÑIE GUILLERMO REYES MEJIA REPRESENTANTE LEGAL DE MEGAMOBILE S.A. DE C.V.

IESTIGOS

CP RÓDÓUFO PORTO TREJO CONTADOR GENERAL DEL ORGANISMO OOAPAS

VICTOR HUGO LUNA JUAREZ GERENTE DE DESARROLLO MEGAMOBILE S.A. DE C.V.